

(CREASE UN CONSULADO DE PROFESIÓN)

No. 60; Aprobado el 14 de Enero de 1950

Publicado en La Gaceta No. 15 del 24 de Enero de 1950

No. 60

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

ACUERDA:

Artículo 1.- Crear el Consulado de Profesión en Tampa, Florida, Estados Unidos de América, y se nombra para que lo desempeñe al doctor Norberto Salinas de Aguilar.

Artículo 2.- Asignar al señor Salinas de Aguilar el sueldo mensual de US\$ 200.00 más veinticinco dólares mensuales para gastos de oficina, y que el titular comenzará a devengar desde el día que dé aviso al Ministerio de Relaciones Exteriores haber tomado posesión del cargo.

Artículo 3.- Las sumas anteriores se imputarán durante el Ejercicio Fiscal 1949-50 a la Partida Remanente de la Administración Pública 1949-50.

Comuníquese.- Casa Presidencial. - Managua, D. N., catorce de Enero de mil novecientos cincuenta. - **V. M. ROMÁN.-** El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **OSCAR SEVILLA SACASA.**